

-.DECRETO Nº 103/2016.-

VISTO: El Decreto Nº 005/2016 de fecha 04 de Enero de 2016, por el que se designa a la Srta. AGUIRRE, Anahí Valeria responsable del Fondo Fijo Nº 1 y el Decreto 006/2016, el cual crea el Fondo Fijo Nº 2 y designa como Responsable del Fondo al Sr. Horacio Bernardo Gold, y;

CONSIDERANDO: Que el nuevo período de Gobierno se inició el día 11 de Diciembre de 2015 considerando conveniente la creación y designación de dos fondos fijos con Responsables diferentes;

Que mediante Decreto Nº 005/2016, se creó y designó la Responsable del Fondo Fijo Nº 1, a cargo de la Srta. Anahí V. Aguirre, Responsable de Tesorería, por un total de \$.20.000,00;

Que mediante Decreto Nº 006/2016, se creó y designó el Responsable del Fondo Fijo Nº 2, a cargo del Secretario de Desarrollo Social, Sr. Horacio B. Gold, por un total de \$.2.000,00;

Que es decisión del Departamento Ejecutivo Municipal, unificar los fondos fijos, para una mejor organización y control del dinero, siendo la responsable de Tesorería, Srta. Anahí V. Aguirre, única tenedora de la suma de ambos fondos, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art.1º: **DESÍGNASE** a la Srta. AGUIRRE, Anahí Valeria; D.N.I. 29.438.848 como única tenedora y responsable del Fondo Fijo Nº 1, por un monto de \$.22.000,00 (PESOS VEINTIDOS MIL C/00/100) -----

Art.2º: **LIQUÍDESE** a la Agente mencionada en el Art. 1º del presente decreto, el adicional por Quebranto de Caja, del 10 % sobre su sueldo básico.-----

Art.3º: **DERÓGUESE** el Decreto Nº 006/2016, el cual creaba y designaba al Fondo Fijo Nº 2, según lo detallado en el Considerando del presente Decreto.-----

Art.4º: RETROTRÁESE los efectos del presente Decreto a Marzo de 2016.....-

Art.5º: COMUNÍQUESE a la Oficina de Recursos Humanos a sus efectos.....-

Art.6º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 02 de Mayo de 2.016.....-